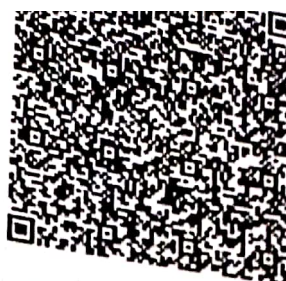


SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2021-12-19
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2022-12-18



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 NIT. 900.009.578-6

12719700006450		PLACA No. JMV83C	CLASE VEHICULO MOTOS	SERVICIO PARTICULAR	Edad del tomador 125	Sexo M
PASAJER 2	MARCA AKT	LÍNEA VEHICULO AK125 BR	No. MOTOR 156FMKQ290623		Cambio de carrocería SIN CARROCERIA	
Nombres y apellidos del tomador GOMEZ VARGAS, JULIAN STIVEN			No. Cédula o No. Serie 9F2B81257DAC16465	No. Vot 9F2B81257DAC16465	Capacidad 0.00	
Código de aseguradora T1329		Código de seguro expedidora 10	Teléfono del tomador 3196539933	Tipo de documento del CC	No. de documento del 1001067868	Ciudad de residencia del tomador BOGOTA D.C.
Clave productor 143751		No. Formulario 0	Código de expedición BOGOTA D.C.			
Prima SOAT \$ 329400	Contribución SOAT \$ 164700	Tasa rent \$ 1900	A. GASTOS MÉDICOS (QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS) 800 B. INCAPACIDAD PERMANENTE 180 C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750 D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS 10		SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS	
Monto a pagar 496000			Autorizada:			

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que va se encuentra registrada en el RIINT.

La aseguradora en cuenta las siguientes recomendaciones:
 De portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 La vigencia que se póliza está registrada en el RIINT.
 En caso de accidente de tránsito, el conductor debe presentar su póliza. No tener SOAT vigente conlleva multas, es la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el conductor por todos los costos de las víctimas del accidente.
 En accidente de tránsito, el resultado de la investigación por el prestador de servicios de salud será enviado al lugar de destino siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 El prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito 195 Decreto Ley 553 de 1980. En caso contrario, durante ante la Superintendencia de Salud.
 En caso de accidentes, el conductor ante la aseguradora o el Focogre le debe realizar la inscripción de los servicios de salud.
 De datos personales:
 La aseguradora financiera otorgando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, la misma provee, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA S.A. (las Aseguradoras) para que sus datos personales y variables sean tratados con los fines y operación integral del contrato de seguros al vehículo como cliente; hacer transferencia

a) Recibir, procesar y suministrar la información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, unidades de negocio, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros asociados del sector, para que realicen acciones para la celebración, ejecución o modificación de seguros, empujados y/o controlados en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias o controlados de información y de riesgos.
 b) Para los datos suministrados en los documentos legales vigentes y en la póliza de Tránsito de Datos de las Aseguradoras.
 c) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su promoción, recordatorio al vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.
 Sección de la autorización de los asegurados a las preguntas sobre el tratamiento de datos personales o de menores de edad. Como titular de mis datos personales tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Privacidad de Datos publicadas en los sitios www.segurosdelestado.com y www.segurosdevida.com. Los representantes del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.
 El titular podrá ejercer sus derechos o acudir al mecanismo de los canales establecidos para tal fin, como lo son:
 - Oficina de SEGUROS DEL ESTADO o nivel nacional
 - Sitio web: A través de los portales www.segurosdelestado.com y www.segurosdevida.com
 - Correo electrónico: info@segurosdelestado.com